



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

1 de 2

Neiva, 18 de Noviembre de 2020

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad Neiva

El (Los) suscrito(s):

VICTOR ALFONSO GARZON SANCHEZ, con C.C. No. 1.075.237.423,

VICTORIA ANDREA BERMEO MURCIA, con C.C. No. 1.081.416.473,

HENERIEHT ORDOÑEZ RODRIGUEZ, con C.C. No. 1.081.701.137,

\_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_,

Autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado o VICTOR ALFONSO GARZON SANCHEZ, VICTORIA ANDREA BERMEO MURCIA, HENERIEHT ORDOÑEZ RODRIGUEZ

Titulado LA INDEPENDENCIA DEL REVISOR FISCAL, DESDE LOS CONTADORES ELABORADORES DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA CIUDAD DE NEIVA EN EL AÑO 2020

presentado y aprobado en el año 2020 como requisito para optar al título de

ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA.

Autorizo (amos) al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que, con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales "open access" y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.
- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato Cd-Rom o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

Vigilada Mineducación



CARTA DE AUTORIZACIÓN

CÓDIGO

AP-BIB-FO-06

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

2 de 2

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores” , los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: *Néstor A. García Sánchez*

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: *Victoria Bernal*

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: *[Firma]*

EL AUTOR/ESTUDIANTE:

Firma: \_\_\_\_\_



**TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO:** LA INDEPENDENCIA DEL REVISOR FISCAL, DESDE LOS CONTADORES ELABORADORES DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA CIUDAD DE NEIVA EN EL AÑO 2020

**AUTOR O AUTORES:**

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
GARZON SANCHEZ	VICTOR ALFONSO
BERMEO MURCIA	VICTORIA ANDREA
ORDOÑEZ RODRIGUEZ	HENERIEHT

**DIRECTOR Y CODIRECTOR TESIS:**

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
CUBILLOS IBATA	ANA DERLY

**ASESOR (ES):**

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
GUTIERREZ	ALMA YISETH

**PARA OPTAR AL TÍTULO DE:** ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

**FACULTAD:** ECONOMIA Y ADMINISTRACION

**PROGRAMA O POSGRADO:** ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA

**CIUDAD:** Neiva

**AÑO DE PRESENTACIÓN:** 2020

**NÚMERO DE PÁGINAS:** 44

**TIPO DE ILUSTRACIONES** (Marcar con una X):

Diagramas\_\_\_ Fotografías\_\_\_ Grabaciones en discos  Ilustraciones en general\_\_\_ Grabados\_\_\_ Láminas\_\_\_ Litografías\_\_\_ Mapas\_\_\_ Música impresa\_\_\_ Planos\_\_\_ Retratos\_\_\_ Sin ilustraciones\_\_\_ Tablas o Cuadros\_\_\_



**SOFTWARE** requerido y/o especializado para la lectura del documento:

**MATERIAL ANEXO: 2 CDS**

**PREMIO O DISTINCIÓN** (*En caso de ser LAUREADAS o Meritoria*):

**PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:**

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>	<u>Español</u>	<u>Inglés</u>
1. _____	_____	6. _____	_____
2. _____	_____	7. _____	_____
3. _____	_____	8. _____	_____
4. _____	_____	9. _____	_____
5. _____	_____	10. _____	_____

**RESUMEN DEL CONTENIDO:** (Máximo 250 palabras)

El presente trabajo se basa en el estudio de la percepción de los contadores elaboradores de la información financiera sobre los factores que influyen en la Independencia mental del revisor fiscal.

Un factor importante en la labor de los Revisores fiscales es la independencia mental, un desempeño ineficaz e ineficiente del profesional contable, afecta a la empresa y la sociedad en general, situación que conlleva a que el Revisor se vea implicado en situaciones inapropiadas.

La junta central de contadores ha sancionado un alto porcentaje de profesionales por la falta a los principios éticos de la profesión, lo cual deja ver la falta de compromiso, objetividad e independencia mental del Revisor; De acuerdo con (Martínez & Peñaloza, 2018) el sentido



ético de los contadores públicos está condicionado a los intereses individuales de los inversionistas, afectando la confianza pública, y su independencia mental.

Conforme a lo descrito anteriormente se propone el desarrollo de este trabajo de investigación como modalidad de grado al programa de especialización en revisoría fiscal y auditoría, con el fin de proporcionar un conocimiento teórico y práctico de la naturaleza e importancia de la independencia del revisor fiscal aplicando los conocimientos adquiridos a lo largo de la especialización y profundizando su rol como herramienta a través de un trabajo investigativo, integrando, relacionando e interpretando los conceptos precisados para el ejercicio de una revisoría fiscal efectiva y eficiente, aplicando una metodología de evaluación sustentada en un marco normativo moderno de la actividad.



**ABSTRACT:** (Máximo 250 palabras)

The present work is based on the study of the perception of the accountants who prepare the financial information on the factors that influence the mental independence of the fiscal auditor.

An important factor in the work of tax auditors is mental independence, an ineffective and inefficient performance of the accounting professional, affects the company and society in general, a situation that leads to the reviewer being involved in inappropriate situations.

The central board of accountants has sanctioned a high percentage of professionals for the lack of ethical principles of the profession, which reveals the lack of commitment, objectivity and mental independence of the Auditor; According to (Martínez & Peñaloza, 2018) the ethical sense of public accountants is conditioned to the individual interests of investors, affecting public trust, and their mental independence.

As described above, the development of this research work is proposed as a degree modality to the specialization program in tax audit and auditing, in order to provide a theoretical and practical knowledge of the nature and importance of the independence of the tax auditor applying the knowledge acquired throughout the specialization and deepening its role as a tool through investigative work, integrating, relating and interpreting the concepts required for the exercise of an effective and efficient tax audit, applying an evaluation methodology based on a framework modern normative of the activity.

**APROBACION DE LA TESIS**

Nombre Presidente Jurado:

Firma:

Nombre Jurado:

Firma:

Nombre Jurado:

Firma:

**|TRABAJO DE GRADO: LA INDEPENDENCIA DEL REVISOR FISCAL, DESDE LA  
PERCEPCIÓN DE LOS CONTADORES ELABORADORES DE LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA DE LA CIUDAD DE NEIVA EN EL AÑO 2020**

**VICTOR ALFONSO GARZON SANCHEZ**

**VICTORIA ANDREA BERMEO MURCIA**

**HENERIEHT ORDOÑEZ RODRIGUEZ**

**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

**ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA**

**NOVIEMBRE 2020**

## Tabla de Contenido

### Contenido

<b>TABLA DE CONTENIDO</b> .....	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	<b>4</b>
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	4
<b>CAPÍTULO 2: JUSTIFICACIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO 3: OBJETIVOS</b> .....	<b>9</b>
3.1. GENERAL.....	9
3.2 ESPECÍFICOS. ....	9
<b>CAPÍTULO 4: MARCO REFERENCIAL</b> .....	<b>10</b>
4.1. MARCO HISTÓRICO INTERNACIONAL.....	10
4.2. MARCO HISTÓRICO Y LEGAL EN COLOMBIA DE LA REVISORÍA FISCAL .....	11
<b>CAPÍTULO 5: MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>12</b>
<b>CAPÍTULO 6: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>13</b>
6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	13
6.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	13
6.3.1. <i>Modelo y análisis a aplicar</i> .....	13
6.3.2. <i>Resultado esperado</i> .....	14
6.4.1. <i>Clase de muestreo</i> .....	15
6.4.2. <i>Población</i> .....	15
6.4.3 <i>Muestra</i> .....	15
6.4.4 <i>Instrumento</i> .....	15
6.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN. ....	16
6.5.1 <i>Instrumentos de recolección de datos modelo a aplicar</i> .....	16
<b>CAPÍTULO 7: FASES DE INVESTIGACIÓN SEGÚN OBJETIVOS</b> .....	<b>17</b>
7.1 CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA INDEPENDENCIA DEL REVISOR FISCAL SEGÚN MARCOS NORMATIVOS .....	17
7.2 CASOS EN LOS QUE SE VE AFECTADA LA INDEPENDENCIA DEL REVISOR FISCAL EN COLOMBIA. ....	17
7.3 PERCEPCIÓN CONTADORES ELABORADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL REVISOR FISCAL. ....	25
<i>Modelo y análisis a aplicar</i> .....	25
<b>CAPÍTULO 8: RESULTADOS</b> .....	<b>26</b>
8.1 SECCIÓN 1 - DATOS INFORMATIVOS DE LOS ENCUESTADOS:.....	26
8.1 SECCIÓN 2 - DATOS DE ANÁLISIS OBJETO DE INVESTIGACIÓN: .....	27
<b>CAPÍTULO 9: CONCLUSIONES</b> .....	<b>38</b>
<b>CAPÍTULO 10: RECOMENDACIONES</b> .....	<b>39</b>
<b>CAPÍTULO 11: BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>40</b>
<b>CAPÍTULO 11: ANEXOS</b> .....	<b>41</b>



## Introducción

El presente trabajo se basa en el estudio de la percepción de los contadores elaboradores de la información financiera sobre los factores que influyen en la Independencia mental del revisor fiscal.

Un factor importante en la labor de los Revisores fiscales es la independencia mental, un desempeño ineficaz e ineficiente del profesional contable, afecta a la empresa y la sociedad en general, situación que conlleva a que el Revisor se vea implicado en situaciones inapropiadas.

La junta central de contadores ha sancionado un alto porcentaje de profesionales por la falta a los principios éticos de la profesión, lo cual deja ver la falta de compromiso, objetividad e independencia mental del Revisor; De acuerdo con (Martínez & Peñaloza, 2018) el sentido ético de los contadores públicos está condicionado a los intereses individuales de los inversionistas, afectando la confianza pública, y su independencia mental.

Conforme a lo descrito anteriormente se propone el desarrollo de este trabajo de investigación como modalidad de grado al programa de especialización en revisoría fiscal y auditoría, con el fin de proporcionar un conocimiento teórico y práctico de la naturaleza e importancia de la independencia del revisor fiscal aplicando los conocimientos adquiridos a lo largo de la especialización y profundizando su rol como herramienta a través de un trabajo investigativo, integrando, relacionando e interpretando los conceptos precisados para el ejercicio de una revisoría fiscal efectiva y eficiente, aplicando una metodología de evaluación sustentada en un marco normativo moderno de la actividad.

## Capítulo I: Planteamiento Del Problema

### 1.1 Descripción Del Problema

Un gran problema que puede interferir en la interdependencia de las funciones del revisor fiscal es la de ser un subordinado empresarial, quien podría estar influenciado por conflicto de intereses donde podría generarse un dictamen carente de imparcialidad, veracidad y diligencia de las actuaciones de las organizaciones bajo control. (Romero, 2013)

Según el Código de Comercio en su artículo 207, las funciones que tiene un revisor fiscal en Colombia son; 1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. 2. Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios. 3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados. 4. Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines. 5. Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título. 6. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales. 7.

Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.8. Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.9. Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.10. Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas.

La Revisoría Fiscal debe ser eficaz, independiente y objetiva, servir como incentivo para el ahorro, el crédito y ayudar a dinamizar la economía. Debe dar seguridad a los propietarios en cuanto a la sujeción de la administración a las normas legales y estatutarias, así como acerca de la seguridad y conservación de los activos y de la veracidad de los Estados Financieros; debe, también, proteger los intereses de los terceros. (Marín, 2006)

Según datos de La Junta Central de Contadores de Colombia, de septiembre 18 de 1956 a septiembre 21 del 2020 se han inscrito ante la JCC 281.039 contadores públicos y conforme la información registrada en el aplicativo DATOS ABIERTOS, de septiembre 18 de 1956 a septiembre 23 del 2020, se han sancionado 1.344 contadores:

DETALLE	TOTAL
Contadores Titulados	274.920
Contadores Autorizados	6.119
<b>Σ</b>	<b>281.039</b>

*Fuente: Junta Central de contadores*

DETALLE	TOTAL
Amonestaciones	88
Cancelaciones	41
Multas	54
Suspensiones	1.161
<b>Σ</b>	<b>1.344</b>

*Fuente: Datos.gov.co*

De 2017 a septiembre del 2020 se registraron 147 sanciones:

DETALLE / AÑO	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Contadores	43	16	16	6	81
Revisores fiscales	42	10	8	6	66
<b>TOTAL</b>					<b>147</b>

*Fuente: Junta Central de contadores*

A lo largo del tiempo se conocen más casos de revisores que no cumplen con sus responsabilidades, que desconocen el ejercicio profesional, faltos de ética y sobre todo que no cumplen con su independencia mental, por lo que nos planteamos el interrogante:

**¿En qué radica el problema actual de independencia en la Revisoría Fiscal?**

Esta pregunta es vista desde diferentes perspectivas y tiene varios enfoques por lo cual se decidió aplicar la encuesta a los contadores públicos elaboradores de información financiera porque son aquellos que están directamente involucrados con la labor del revisor fiscal, son los directos implicados en todos los procesos de las organizaciones y sobre ellos recaen responsabilidades importantes pues son los encargados de recopilar, organizar, procesar la información real de la compañía y preparar los estados financieros en base a las regulaciones fiscales y legales, son un pilar importante en la organización porque debido a su función dentro de esta, los administradores pueden tomar decisiones y direccionar sus planes y objetivos, buscando siempre la estabilidad y crecimiento continuo. En este orden de ideas siendo el contador el profesional que está involucrado directamente con la información contable y financiera y sobre todo una figura importante dentro de la organización se consideró pertinente direccionar el enfoque de esta

investigación a estos profesionales, por su afinidad ya que aunque el revisor fiscal es el encargado de revisar y dictaminar sobre la información financiera y tengan funciones totalmente opuestas es pertinente que el estudio se realice sobre personas que dominen y conozcan el campo de acción dentro del rol como lo es el profesional elaborador de información financiera.

## Capítulo 2: Justificación

El presente trabajo tiene como fin dar a conocer la percepción que tienen los contadores elaboradores de la información financiera acerca de la independencia del revisor fiscal al ejercer su labor dentro de una organización, a su vez pretende crear conciencia de la responsabilidad que tiene como organismo de control y vigilancia.

A la fecha se conocen múltiples trabajos sobre temas relacionados donde queda en evidencia la reincidencia de estas faltas, este trabajo busca tomar a grandes rasgos dichas situaciones en tres pasos, listar las circunstancias que afectan la independencia del revisor fiscal según marcos normativos, referenciar casos en los que se ve afectada la independencia del revisor Fiscal en Colombia e indagar a contadores elaboradores de información financiera sobre su percepción acerca de las amenazas a la independencia del revisor fiscal.

### Capítulo 3: Objetivos

#### 3.1. General

Identificar la percepción que tienen los contadores elaboradores de la información financiera frente a la independencia del Revisor Fiscal en la ciudad de Neiva en el año 2020.

#### 3.2 Específicos.

- Listar las circunstancias que afectan la independencia del revisor fiscal según marcos normativos.
- Referenciar casos en los que se ve afectada la independencia del revisor Fiscal en Colombia.
- Indagar a contadores elaboradores de información financiera sobre su percepción acerca de las amenazas a la independencia del revisor fiscal.

## Capítulo 4: Marco Referencial

A continuación, se presenta un estado del arte sobre el tema de investigación el cual recopila los aspectos históricos desde un punto internacional y aspectos histórico-legales desde el contexto nacional.

### 4.1. Marco Histórico Internacional

La figura del revisor fiscal solo aplica Colombia, sin embargo, se hace necesario mencionar que la fiscalización comenzó en Roma como la figura de comisario el cual ejercía control en los actos privados y realizaba controles en los cultivos privados y públicos. En la República Romana aparecen, entre los distintos órganos políticos fundamentales, las Magistraturas, las cuales significaban una apertura hacia la ordenación institucional más democrática, que no se concebía en la época real, y su importancia se vio acrecentada por la incidencia que tuvieron en el desarrollo del derecho y en la resolución del problema social que ofrecía Roma desde sus tiempos más arcaicos. (Arguello, 2005, pág.54).

Por su parte España también surgieron personas que se encargaban de fiscalizar e inspeccionar, estos estaban orientados a la protección de intereses particulares; tiempo después en la época del feudalismo una de las entidades más poderosas de fiscalización eran las iglesias, ya que estas eran receptoras de los grandes patrimonios otorgados por los nobles para financiarlas llamadas “Guerras Santas”, y así mismo en aquella época existía un estado “empresario” el cual intervenía toda la economía por lo cual también se tenía un control de fiscalización e inspección. De este modo inició la fiscalización e intervención de la economía del continente europeo.



#### **4.2. Marco Histórico Y Legal En Colombia De La Revisoría Fiscal**

La llegada de los españoles a Colombia “La figura y actividades de vigilancia del comportamiento privado frente al naciente Estado, como los inspectores, revisores o fiscalizadores quienes, defendiendo los intereses del monarca de la época, vigilaban a los comerciantes” (Atencia, Clavijo, & Guadrón, 2010). La revisoría fiscal en Colombia nació común conjunto del derecho napoleónico y el derecho anglosajón. La revisoría fiscal en Colombia nació en el año de 1931 con la ley 58 en la cual se estableció la figura del revisor fiscal. La Revisoría Fiscal en Colombia es una disciplina establecida como el órgano de control y vigilancia de las empresas de cierta envergadura, las cuales deben cumplir con unos requisitos mínimos para el nombramiento de Revisor Fiscal, el cual es nombrado por la asamblea de accionistas o la junta de socios, según el artículo 204 del código de comercio (Rengifo, 2014)

El ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia se encuentra amparado bajo un esquema de normas a través del tiempo.

## Capítulo 5: Marco Normativo

Tabla N° 1: Marco normativo

1931	Ley 58 de 1931 Superintendencia de Sociedades Anónimas	Por la cual se regula el accionar de los revisores fiscales en las sociedades.
1935	Ley 73 de 1935 Sociedad anónima debe tener un revisor fiscal	Por la cual se dictan las disposiciones en la que toda sociedad anonima debe tener revisor fiscal
1936	Decreto No 1946 Requisito para renovar en las Cámaras de Comercio	Por el cual se fija algunas normas para las camaras de comercio.
1937	Comienza a regir la Ley 58 de 1931	Por la cual se regula el accionar de los revisores fiscales en las sociedades.
1937	N/A Nace La Asociación Colombiana de Contadores	Por la que nace la profesion de la contaduria en colombia.
1941	Decreto 1357 - Resolución 531 Súper-Sociedades. Funciones de los contadores, art 17. (Funciones como R.F.)	Por la cual se mencionan funciones de los contadores publicos en las organizaciones
1950	Decreto 2521 Reglamento toda la legislación existente sobre sociedades anónimas.	Por la cual se legisla todo en materia de sociedades anonimas.
1951	Nace el Instituto Nacional de Contadores Públicos	Por la cual Nace dicha institucion y Firmaron el Acta de Constitución 200 Contadores,
1956	Decreto 2373 Reglamento el ejercicio de la C.P. Proyecto de Ley creado por el INCP	Por el cual se <i>reglamenta</i> la profesion de contador, y se dictan otras disposiciones.
1960	Ley 145 de 1960 Ley sobre la profesion del contador público y la R.F.	Por la cual se reglamente la profesion contable en materia de etica y responsabilidades
1971	Código de Comercio. Capítulo VIII Art. 203 - 217	Por el cual se regula las actividades comerciales y funciones de los profesionales
1990	Ley 43 de 1990 5 Capítulos. Adiciona elementos sustanciales a la Ley 145 de 1960.	Por la cual se reglamente la profesion contable en materia de etica y responsabilidades
2009	Ley 1314 de 2009 Se regulan principios y normas de la información financiera.	se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento
2015	Decreto 302 Aseguramiento de la Información Financiera	Se dictan Normas de aseguramiento en tema contable.

fuelle: Recopilaciones

## Capítulo 6: Metodología De La Investigación

### 6.1 Tipo De Investigación

La investigación está desarrollada en un diseño no experimental, ya que el grupo de investigación no tiene el control de los hechos y se pretende es observar situaciones actuales acerca de la Independencia del Revisor Fiscal, realizando análisis de las variables como: Independencia, circunstancias que amenazan la independencia, percepción y los contadores como elaboradores de la información financiera, buscando describir características que son objetivo de investigación.

### 6.2. Diseño De La Investigación

El enfoque utilizado en esta investigación es cualitativo, ya que se basa en la recolección y análisis de datos, con el fin de dar respuesta o ampliar el conocimiento acerca del tema planteado para dar desarrollo a la investigación, como también conceptos u opiniones de personas con títulos de profesionales en la materia en la materia en los que tratan desde diferentes perspectivas los problemas que afectan la independencia del revisor fiscal.

### 6.3. Tipo De Diseño De Investigación

Es utilizada para tomar el objeto de estudio donde se puede concebir bajo un diagnóstico, el cual consiste en tomar el objeto, analizar los datos que suministra y obtener como resultado un conocimiento previo.

#### 6.3.1. Modelo y análisis a aplicar

Se utilizarán técnicas de estadística descriptiva dándole a la investigación un enfoque cualitativo, aportadas por la muestra objeto de estudio.

Para el desarrollo de la investigación en primera instancia, se realizará una encuesta a los profesionales contables en su rol de Contadores en el municipio de Neiva, estos datos se sistematizaron y se describirán en forma lógica los aspectos más representativos.

Con la información obtenida se procederá a identificar la percepción que tienen los contadores elaboradores de la información, acerca de las amenazas a la independencia del revisor fiscal.

### **6.3.2. Resultado esperado**

En la ejecución de la presente investigación se espera identificar la percepción que tienen los profesionales de la contaduría pública frente a las diferentes amenazas a la independencia del revisor fiscal.

### **6.4. Muestreo**

El tipo de muestreo es dirigido, a las características típicas que se relacionan con las metas de la investigación, en el desarrollo de la presente; donde se hace realiza una selección controlada de los sujetos a investigar por ciertas características específicas planteadas como por ejemplo los profesionales de la contaduría pública. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son meros tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento.

#### **6.4.1. Clase de muestreo**

Este tipo de muestreo es no probabilístico ya que la elección de los profesionales contables en su rol de contadores públicos por ser elaboradores de información financiera, para el desarrollo de la revisoría fiscal.

#### **6.4.2. Población**

La población con la que se trabaja esta investigación son los contadores públicos que ejercen su profesión en empresas de la ciudad de Neiva.

#### **6.4.3 Muestra**

La investigación se va a trabajar mediante una muestra determinada finita enfocada en la aplicación de una encuesta a Contadores Públicos y se explicará la metodología del siguiente trabajo.

#### **6.4.4 Instrumento**

El método que se utilizó para la determinación del instrumento que fue aplicado a los contadores elaboradores de información financiera fue la elaboración de una operacionalización de variables, en la cual se tomó el objetivo general de este trabajo que es Identificar la percepción que tienen los contadores elaboradores de la información financiera en Neiva frente a las Circunstancias que amenazan la independencia del Revisor Fiscal. y se tomaron las variables o características que sintetizan de forma conceptual y abreviada el objeto de estudio correspondientes a los objetivos específicos los cuales fueron;

Listar las circunstancias que afectan la independencia del revisor fiscal según marcos normativos, referenciar casos en los que se ve afectada la independencia del revisor

Fiscal en Colombia, e indagar a contadores elaboradores de información financiera sobre su percepción acerca de las amenazas a la independencia del revisor fiscal. las variables que estos arrojaron fueron: Independencia, Circunstancias que amenazan la independencia, percepción y contadores elaboradores de información financiera, cada variable nos permitió identificar los indicadores que nos llevaron a la medición y alcance de las preguntas que se implementaron en el instrumento de recolección de información.

## **6.5. Técnicas E Instrumentos De Investigación.**

### **6.5.1 Instrumentos de recolección de datos modelo a aplicar**

Se utilizará la encuesta, que será usada para recolectar y conocer la percepción que tienen los contadores públicos acerca de las amenazas a la independencia del revisor fiscal.

En la encuesta se preguntarán algunos temas como, por ejemplo:

- ¿Considera usted importante la figura del revisor fiscal en una organización?
- ¿Cree usted que el tiempo y tipo de vinculación del revisor fiscal puede influir en el criterio de sus dictámenes?
- ¿El tamaño, la estructura y la organización de una empresa puede influir en la independencia del revisor fiscal al desempeñar su labor?

## Capítulo 7: Fases De Investigación Según Objetivos

### 7.1 circunstancias que afectan la independencia del revisor fiscal según marcos normativos

Según la normatividad vigente colombiana, se evidencia una serie de situaciones que amenazan este principio fundamental en el ejercicio de las funciones del Revisor Fiscal, a continuación, se menciona algunos:

- 1) Tener acciones en la sociedad donde se desempeña como Revisor Fiscal. (*Art. 26 Ley 58 1931*)
- 2) Tener vínculos del 1er, 2do, 3ero y 4to grado de consanguinidad y/o afinidad con algún miembro de la sociedad y/u organización. (*Art. 26 Ley 58 1931*)
- 3) No someter a estudio de la asamblea la oposición como revisor fiscal a los actos u operaciones de los administradores de conformidad con las leyes, los estatutos o a las asambleas. (*Art. 140 Decreto 2521 de 1950*)
- 4) Ejercer la profesión en dos entidades que tengan intereses administrativos y financieros en común. (*Art. 37 Ley 43 de 1990*)
- 5) Desarrollar actividades administrativas en calidad de Revisor Fiscal, como por ejemplo elaborar llamados de atención al personal. (*Art. 37 Ley 43 de 1990*)

### 7.2 casos en los que se ve afectada la independencia del revisor Fiscal en Colombia.

Citando a Eric Rodríguez, decano de la facultad de Administración de la Universidad de los Andes, “el problema con la figura de revisor fiscal es que fue creada como una ayuda para los entes de control del Estado que supervisan las empresas, pero

también se le han trasladado las funciones de control que deberían ejercer las juntas directivas y la gerencia, y los revisores no pueden hacerlo todo”.

En este sentido, el socio director de la práctica de Auditoría de BDO, Ricardo Díaz, agrega: “las entidades deben implementar estrategias antifraude efectivas para alertar y detectar malos manejos de empleados o contratistas. Dentro de estas estrategias se podrían incluir actividades de prevención, detección proactiva y acciones de investigación de fraude para aquellos que son o se han detectado como sospechosos”.

<p>CARLOS ALEJO DIAZ VELEZ</p>	<p>Ensucalidad de Revisor Fiscal de la sociedad INGESANDIA INGENIEROS Y CONTRATISTAS S.A.S., desarrolló actividades administrativas, todavez que mediante escrito de fecha 16 de octubre de 2015, elaboró llamados de atención a la señora MARTHA ISABEL RODRIGUEZ VIGOYA, vulnerando los principios Éticos sobre los cuales se funda la Contaduría Pública. Por lo anterior, se determinó que el disciplinado <b><u>desconoció los límites de la función fiscalizadora y desbordó con su actuar las funciones que taxativamente emanan de la ley, concretamente lo contemplado en los Artículos 10, 37 (numerales 2, 3, 4, 6,10), y 48 de la Ley 43 de 1990.</u></b> De tal resorte, que con su comportamiento se generó una Falta Grave, pues se apartó del correcto ejercicio y lineamientos de la revisoría fiscal. Asimismo, su comportamiento se dio en la modalidad de DOLO, al desbordar las funciones de revisor fiscal y quebrantar voluntariamente las disposiciones anteriormente citadas.</p>
--	--



<p>PAOLA RUEDA RODRIGUEZ</p>	<p>El comportamiento que vulnera la ética profesional, desplegado por la investigada se puede calificar como GRAVE, <b><u>dada la violación de las normas de ética profesional, el desconocimiento de las normas jurídicas vigentes sobre la manera de ejercer la profesión, y se atribuye a título de DOLO en virtud del conocimiento de la actividad contable que presupone un actuar conforme a las normas y principios establecidos en la ley. Sin embargo, amén de su conocimiento desatendió su deber profesional toda vez que certificó la experiencia técnico contable de la señora EDDY LIZMAR PACHECO SUÁREZ de fecha 06 de enero de 2015 con información contraria a la realidad,</u></b> en razón a que suscribió la citada certificación en calidad de Revisora Fiscal a sabiendas que no ostentaba dicho cargo, tal y como se evidencian en el certificado especial de histórico de revisores fiscales de la Empresa DEPÓSITO DE DROGAS DEL NORTE S.A – DRONORTE S.A- EN LIQUIDACIÓN de fecha 29 de diciembre de 2015, hecho con el cual observó las normas que rigen la profesión contable y con ello quebrantando las disposiciones normativas que rigen la materia, tales como los artículos 7 numeral 1 literales b. y c.; numeral 2 literales a. b. y c., 8 numerales 1. 2. y 3., 10, 35, 37.1, 37.2, 37.3, 37.4, 37.6, 45 y 70 de la Ley 43 de 1990.</p>
<p>MARIA LUCIA CHAVERRA DE MURILLO</p>	<p>El comportamiento con el que el profesional vulneró el Código de Ética profesional, se puede calificar como GRAVE dado que <b><u>no sólo aceptó el cargo de Contadora de la Alcaldía Municipal de Acandí, ejerciendo en calidad de Revisora Fiscal de la empresa EMSELCA S.A.S E.S.P., sino que los fungió de forma simultánea, perdiendo así independencia y objetividad en su actuación profesional y a título de CULPA,</u></b> toda vez que la Contadora Pública no</p>

	<p>fueconsienteenfundamentarsuactuarprofesionalen los principios que rigen la conductaética de quienesejercen la ContaduríaPública, faltando a su diligencia profesional al ejercer el cargo de revisora Fiscal y de Asesoracontable, perdiendoobjetividad e independencia, dado que en las dos entidadesmediabaninteresesadministrativos y financieros, incurriendoen la vulneración de los artículos 37.2, 37.3, 37.4, 37.10 de la Ley 43 de 1990.</p>
<p>GILBERTO BOLIVAR MALDONADO</p>	<p>El comportamiento con el que el profesionalvulneró el Código de Éticaprofesional, se puede calificar como GRAVE dado el régimen de inhabilidadesestablecidoen la Ley 43 de 1990. Tiene comoobjetivo primordial lograr la moralización, idoneidad, probidad, imparcialidad y eficacia del ejercicio de la cienciacontable para quienactúeen calidad de Revisor Fiscal. Por ende, al ser estevulnerado se genera un impactonegativo a los bienesjurídicos que la mismafigura pretende proteger y garantizar y a título de CULPA, <b><u>por cuanto al profesional investigado desatendió el deber de diligencia y cuidado que le es exigible a los Contadores Públicos, ya que inobservó la normatividad aplicable al cargo de Revisor Fiscal, pues al momento de aceptar la nominación en la función, desconoció que entre el Club Campestre el Bosque y él, mediaban intereses comunes,</u></b> vulnerando los artículos 37.2, 37.3, 37.4, 37.6, 45 y 50 de la Ley 43 de 1990.</p>
<p>CARLOS ARTURO SANCHEZ MOLINA</p>	<p>En el caso que nos ocupa, el comportamiento que vulnera la ética profesional cometida por el Contador Público CARLOS ARTURO SÁNCHEZ MOLINA, puede ser catalogada como GRAVE, dado el impactonegativo que acarrea el hecho de incumplir prohibiciones propias de la normatividad ético-disciplinaria,</p>

	<p>todavezque inobservó la inhabilidadpropia de la Revisoría Fiscal, vulnerando las normas de la éticaprofesional con la trasgresiónefectuada, dadas las modalidades y circunstanciasen las que se cometió la falta y la carencia de antecedentesdisciplinarios y se atribuye a título de CULPA, dada la inobservancia, <b><u>falta de diligencia y cuidadoen el desarrollo de su labor aceptando el cargo de Revisor Fiscal de manerasimultáneaen CENCOTOL y en sus cooperativasasociadascomo es el caso de CAFINORTE, CAFISUR Y CAFITOLIMA, lo que demuestra el incumplimiento de las disposicioneslegales y profesionales</u></b>, vulnerando los Artículos 07, numeral 1, literal B, 37.3, 37.6 y 50 de la Ley 43 de 1990.</p>
<p>NEYLA MARIA LOPEZ URREA</p>	<p>El comportamiento que vulnero la éticaprofesional, llevado a cabo por parte de la investigada se puedecalificarcomo GRAVE dado que el ejercicio de la ContaduríaPúblicaimplica el depósito de la confianza por parte de la Sociedad en general, en los profesionales que la desarrollan. Por ende, incumplir los PrincipiosÉticos que rigen la prácticacontable, genera una imagen y un impactonegativofrente a la profesión. A título de DOLO, por cuanto la profesionalen el ejercicio de la cienciacontabletiene la obligación de conocer las responsabilidadeséticasemanadas de la prestación de los servicios de contaduría y, por ende, <b><u>la ContadoraPúblicaaceptósu designacióncomo Revisora Fiscal de la Sociedad KA S.A., a sabiendas de que suhermanoostentaba el cargo de Representante Legal; situación que se prolongó por un período de casi dos (2) años</u></b>,situación que configuró la infracción de los artículos 37.2, 37.3, 37.4 y 50 de la</p>

	Ley 43 de 1990.
EMMA CONCEPCION RAMIREZ GALINDO	<p>En el caso que nos ocupa, el comportamiento que vulnera la ética profesional cometida por la Contadora Pública EMMA CONCEPCIÓN RAMÍREZ GALINDO, puede ser catalogada como LEVE, dado el impacto negativo que acarrea el hecho de incumplir prohibiciones propias de la normatividad ético-disciplinaria, toda vez que inobservó la inhabilidad que tenía al ejercer el cargo de Revisora Fiscal, sin dejar que transcurriera el término legal establecido para que no se configurara la precitada inhabilidad, vulnerando las normas de la ética profesional con la trasgresión efectuada, dadas las modalidades y circunstancias en las que se cometió la falta, con ocasión al descuido y falta al deber de cuidado de la actividad contable que presupone un actuar como lo haría cualquier profesional de la Contaduría en las mismas circunstancias, sin ocasionar perjuicio alguno al usuario de sus servicios, ni tener antecedentes disciplinarios <b><u>se atribuye a título de CULPA, dada la inobservancia, falta de diligencia y cuidado en el desarrollo de su labor aceptando el cargo de Revisora Fiscal, siendo la Contadora de la Copropiedad EDIFICIO CATALUÑA, lo que demuestra el incumplimiento de las disposiciones legales y profesionales,</u></b> vulnerando los artículos 37 numerales 2, 3, 4 y 6; 50 y 51 de la Ley 43 de 1990.</p>

LILIANA GARCIA ROSERO	<p>El comportamiento que vulnera la ética profesional desplegado por la investigada se puede calificar como GRAVE dado el régimen de inhabilidades establecido en la Ley 43 de 1990 y Código de Comercio, tiene como objetivo principal lograr la moralización, idoneidad, probidad, imparcialidad y eficacia, del ejercicio de la ciencia contable, en el cargo de Revisor Fiscal, y al ser aquel vulnerado, se genera un impacto rotundo a los bienes jurídicos que la misma figura, pretende garantizar y título de DOLO, <b><u>por cuanto la profesional en el ejercicio de la ciencia contable, debió conocer que al mediar un vínculo económico con la persona jurídica dentro de la cual ejerció el cargo de Revisora Fiscal, trasgredió las normas que regulan el recto ejercicio la profesión contable,</u></b> que tiene como supuesto principal, el de salvaguardar los principios axiológicos que la fundan y sostienen, vulnerando las disposiciones, normativas contenidas en los Artículos 8.3 72.2, 37.3, 37.6, 37.10, 42 y 50 de la Ley 43 de 1990.</p>
SANDRA LIS GARCIA ACOSTA	<p>El comportamiento que vulnera la ética profesional por parte del Contadora Pública SANDRA LIS GARCÍA ACOSTA se calificó como falta GRAVE a título de CULPA, dada la trascendencia social del hecho endilgado, la implicación negativa frente a la imagen de la profesión contable como también en consideración a la necesidad de proteger el principio de independencia que garantiza la objetividad e integridad que debe observar el contador público para el cabal cumplimiento de sus funciones y, en especial, para garantizar que la labor de fiscalización ejercida, como en este caso por la revisora fiscal, se encuentre libre de cualquier conflicto de intereses que comprometa la imparcialidad de quien está llamado a dar fe pública de las operaciones y</p>

	<p>actuaciones del ente a vigilar; al inobservar el régimen de inhabilidades contemplado en el estatuto ético, <b><u>al aceptar con fecha 23 de noviembre de 2012, el cargo de Administradora del EDIFICIO CAMINO DE COMPOSTELA PH., cuando había prestado servicios como Revisora Fiscal hasta el 30 de octubre de 2012,</u></b> vulnerando las disposiciones contenidas en los artículos 37 (numerales 2, 3, 6) y 48 de la Ley 43 de 1990.</p>
<p>CESAR AUGUSTO GONZALEZ GOMEZ</p>	<p>El comportamiento que vulnera la Ética profesional, el cual fue llevado a cabo por parte del Contador Público CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ GÓMEZ, se calificó como GRAVE, dada la violación de las normas de ética profesional y el desconocimiento de las normas jurídicas vigentes sobre la manera de ejercer la profesión; y a título de CULPA, dadas las circunstancias en las cuales, <b><u>el profesional no tuvo el cuidado necesario que debe imprimir en sus actuaciones, ya que en calidad de Director del Departamento de Contabilidad de la Sociedad MOJICA CONSTRUCTORA S.A., aceptó el cargo de Revisor Fiscal de la Sociedad PORTALSABANA S.A. INMOBILIARIA, mediante acta No. 4 de asamblea de accionistas,</u></b> teniendo en cuenta que los socios de la primera, son los mismos de la segunda, situación que trajo como consecuencia la transgresión de los artículos 32.2, 37.3, 37.6 y 50 de la Ley 43 de 1990.</p>

### **7.3 Percepción contadores elaboradores de información financiera sobre la independencia del revisor fiscal.**

#### **7.3.1 Modelo y análisis a aplicar**

Se utilizarán técnicas de estadística descriptiva dándole a la investigación un enfoque cualitativo, aportadas por la muestra de objeto de estudio.

Para el desarrollo de la investigación en primera instancia, de manera aleatoria se realizará un cuestionario a los profesionales contables en su rol de Contadores Públicos de 10 empresas de diferentes sectores, se emplearán herramientas de recolección de datos como la observación y los cuestionarios, estos datos se sistematizarán y se describirán en forma lógica los aspectos más representativos.

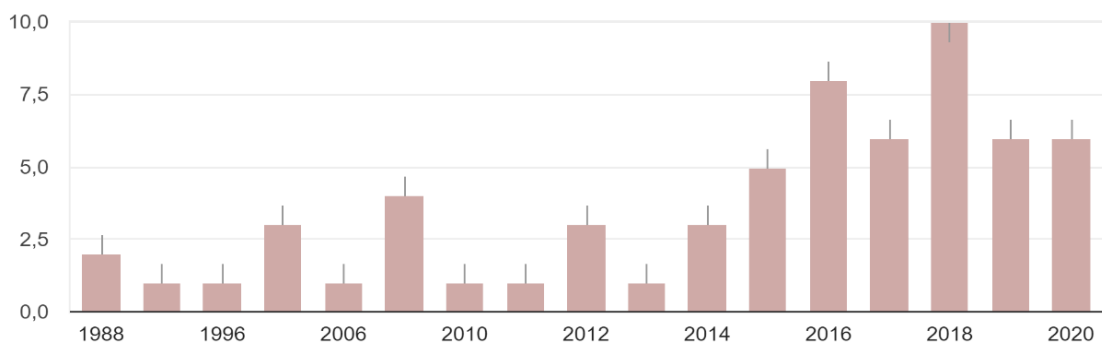
Con la información obtenida se procederá a identificar la percepción de la Independencia del Revisor Fiscal por parte del profesional contable en su rol de Contador Público

## Capítulo 8: Resultados

- El instrumento que se utilizó para la recolección de datos para el modelo de análisis fue una encuesta. Se aplicó con el fin de cumplir con el objetivo específico “Indagar a contadores elaboradores de información financiera sobre su percepción acerca de las amenazas a la independencia del revisor fiscal” de esta investigación; Esta encuesta se aplicó a a 65 contadores elaboradores de la información financiera en la ciudad de Neiva, la cual arrojó los siguientes resultados:

### 8.1 Sección 1 - Datos informativos de los encuestados:

Gráfica N° 1. Año de graduación



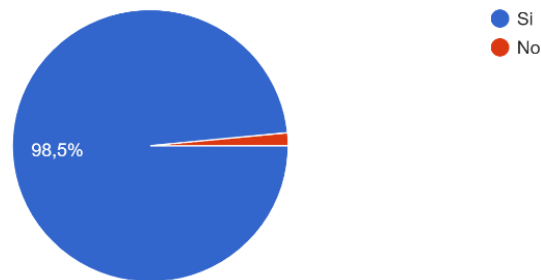
Los profesionales de la contaduría pública elaboradores de información financiera encuestados en la ciudad de Neiva en el mes de Octubre del año 2020 son profesionales graduados entre el año 1988 y el año 2020, la mayor concentración está en el año 2018, con 10 graduados en esta fecha.



### 8.1 Sección 2 - Datos de análisis objeto de investigación:

#### ¿Considera usted importante la figura del revisor fiscal en una organización?

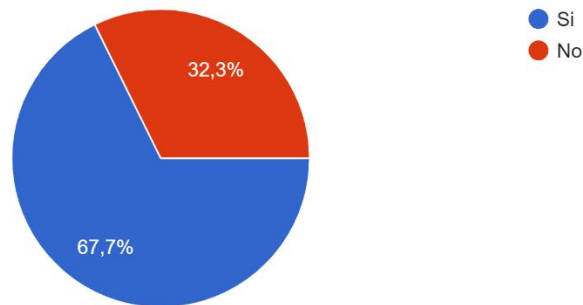
Gráfica N° 2. Importancia del Revisor Fiscal



El 99% de los encuestados consideran importante la figura del revisor fiscal, porque es aquel que vela por la protección de los bienes y derechos sociales de la organización, porque garantiza el cumplimiento de las leyes y estatutos y ejerce la función de inspección, vigilancia y control, porque es un profesional que vela por que los estados financieros estén elaborados bajo los términos de la ley, sean una fiel copia de los libros de contabilidad y tengan concordancia con la situación real de la compañía, adicionalmente manifiestan las personas encuestadas que el profesional de la revisoría fiscal es un profesional idóneo, honesto, íntegro y responsable, Un (1) contador público elaborador de información financiera no considera importante esta figura dentro de una organización y argumenta "Por la experiencia que vi, creo que el Revisor Fiscal no es más que un firmante"

#### ¿En su opinión, los vínculos sociales o de amistad entre el administrador y/o gerente con el Revisor puede amenazar su independencia de criterio de revisor fiscal?

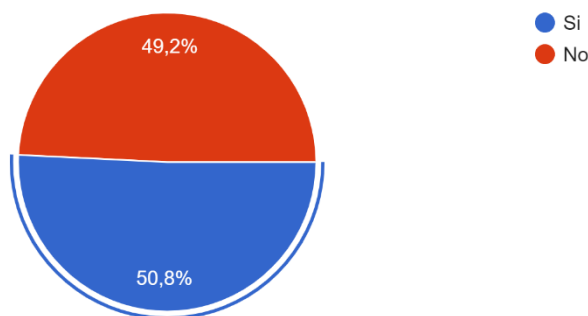
Gráfica N° 3. Relaciones entre gerente y Revisor Fiscal



El 68% de los encuestados consideran que la amistad entre el revisor fiscal y gerente pueden afectar, debido a que el revisor fiscal puede perder la objetividad en su criterio profesional ya que al tener un vínculo de amistad con el gerente no emitiría un dictamen negativo que lo perjudique, el tener este vínculo de amistad influye de manera significativa ya que si se esta haciendo una mala gestión en la administración este se puede valer de la persuasión y/o manipulación, para que no se vea afectada su imagen.

**¿Cree usted que el tiempo y tipo de vinculación del revisor fiscal puede influir en el criterio de sus dictámenes?**

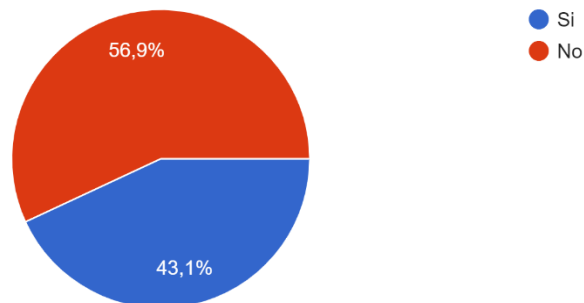
Gráfica N° 4. Vinculación laboral Revisor Fiscal



El 50,8 % de los encuestados consideran que si influye el tiempo y tipo de vinculación del revisor fiscal en una organización debido a que El revisor fiscal es una figura externa y si no es contratado por honorarios sino por un contrato laboral puede influir de forma significativa, porque el vínculo laboral y la subordinación crea limitaciones para decidir y dictaminar, debido a que se crea dependencia laboral.

(33 Contadores manifiestan estar de acuerdo con que la vinculación laboral interferirá en el criterio del revisor fiscal a la hora de emitir su dictamen mientras 32 contadores no lo consideran así)

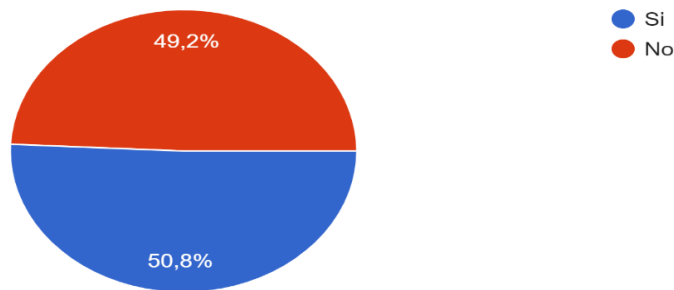
**¿Cree usted conveniente que un antiguo administrador y/o contador público elaborador de información financiera de una organización ejerza la función de revisor fiscal teniendo en cuenta que este hecho puede afectar la independencia de su ejercicio y desviar la objetividad de su criterio en la emisión de su dictamen?**



El 56,9% considera que si es conveniente que un antiguo administrador y /o contador público de una organización ejerza la función de revisor fiscal, porque como primer punto existen periodos consagrados por la ley para que estos puedan ejercer en su nuevo rol, adicionalmente los encuestados consideran que el haber ejercido estas otras funciones dentro

de la compañía permite que el revisor fiscal conozca a fondo más los procesos y actividades que se llevan a cabo dentro de la misma, sin embargo estos cuestionan también un poco el tema de objetividad ya que al haber hecho parte de la organización pudieron crear vínculos de afinidad con personal de la compañía sesgando un poco su opinión, otros consideran que no es pertinente ya que este llegaría a fiscalizar información que el mismo pudo elaborar años anteriores y de igual manera llegaría a evaluar su gestión como administrador en años anteriores. Por tal motivo si este encuentra alguna falencia no va a emitir un criterio negativo que afecte su imagen y su trabajo anterior ante las demás personas.

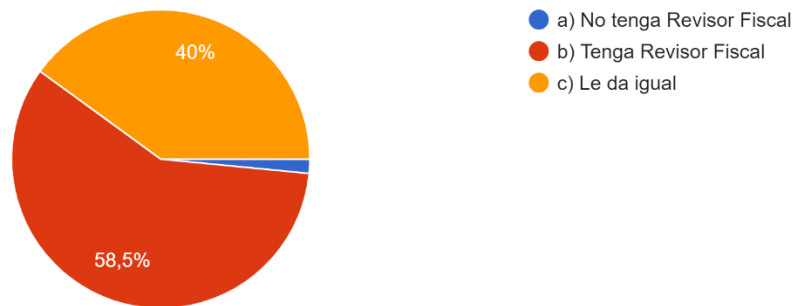
**¿Considera que la enemistad del revisor fiscal y el contador público elaborador de la información financiera puede influir de manera significativa en la emisión de sus dictámenes?**



El 50,8% de la población encuestada respondió que si puede influir de manera significativa la enemistad entre el contador público de la compañía y el revisor fiscal de la misma, debido a que la mala relación de estos por cuestiones externas puede para el revisor fiscal significar la perdida de objetividad en su criterio como profesional ya que los conflictos pueden trascender del ámbito personal al laboral omitiendo o aumentando información

relevante de parte del contador, y sesgando el criterio del revisor ya que este buscaría la forma de encontrar o demostrar fallas en el trabajo del contador público perdiendo así los dos profesionales su ética profesional.

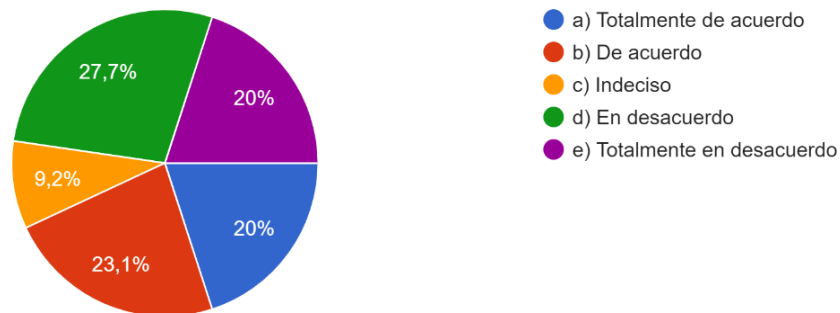
**Usted como contador elaborador de la información financiera prefiere trabajar en una empresa que:**



El 58,5% de los contadores elaboradores de información financiera encuestados de la ciudad de Neiva prefieren trabajar en una empresa donde exista la figura del revisor fiscal ya que este ejerce control y vigilancia sobre los estados financieros elaborados por ellos y es garante de que la información contenida en estos es fielmente tomada de los libros y concuerda con la situación real de la compañía.

(38 contadores prefieren trabajar en empresa que tengan revisor fiscal, 26 contadores les da igual y 1 contador prefiere trabajar en empresas que no tengan revisor fiscal)

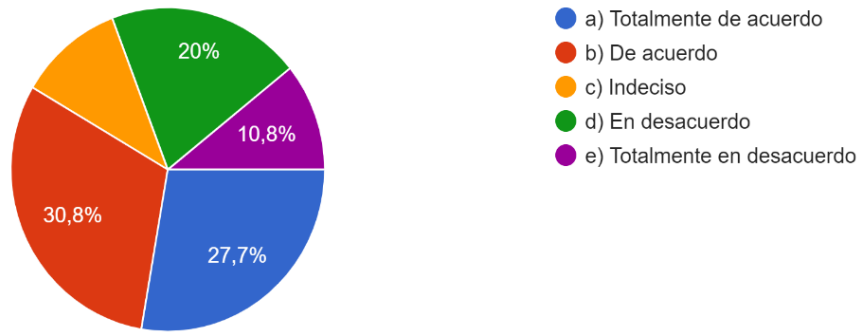
**El tamaño, la estructura y la organización de una empresa puede influir en la independencia del revisor fiscal al desempeñar su labor:**



El 27,7% de los contadores elaboradores de información financiera en la ciudad de Neiva se encuentran en desacuerdo y el 9,2 % se encuentran indecisos de que la estructura y organización de la empresa pueda influir en la independencia del revisor fiscal; Los contadores encuestados no consideran que estos factores puedan influir independientemente de si es poco el volumen de información que se pueda fiscalizar, este interrogante se hizo debido a que realmente son muchas las empresas que cumplen con los requisitos mínimos para contar con un revisor fiscal pero el volumen de información que se maneja es mínimo.

(18 contadores en desacuerdo, 13 contadores totalmente en desacuerdo, 13 totalmente de acuerdo, 15 de acuerdo y 6 indecisos).

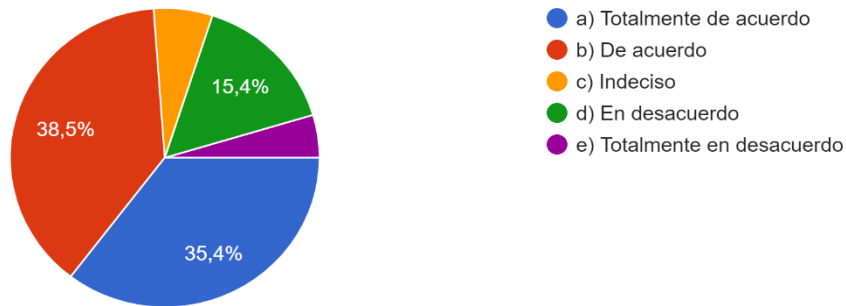
**En una empresa en donde los propietarios comparten el control y la administración puede influir en la independencia del revisor fiscal al desempeñar su labor:**



El 30,8% y el 27,7 % de los contadores públicos elaboradores de información financiera están de acuerdo y totalmente de acuerdo en que si el propietario es el mismo administrador de la compañía influye en la independencia del revisor fiscal, ya que el contratante sería la misma persona a la que el Revisor fiscal evaluaría. Por tal motivo se considera que este profesional no emitiría un dictamen negativo (si fuera el caso) de la gestión de su mismo contratante pues se vería en riesgo su permanencia en esta compañía.

(18 contadores en desacuerdo, 7 contadores totalmente en desacuerdo, 18 totalmente de acuerdo, 20 de acuerdo y 7 indecisos.)

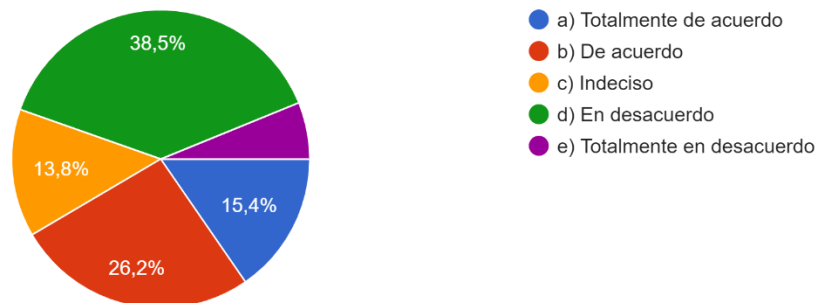
**Existe la amenaza de interés propio que pueda perjudicar el cumplimiento de sus funciones, Si un miembro del equipo de auditoría, de su familia o de la firma a la cual pertenezca tienen un interés financiero directo o indirecto en una entidad que tiene a su vez un interés que le permite controlar al cliente de auditoría:**



El 73,9 % de la población encuestada están de acuerdo y totalmente de acuerdo en que la independencia en la emisión de dictámenes se pueda ver afectada debido a que el profesional de la revisoría fiscal o algún miembro de su equipo o su familia tengan un interés financiero o económico sobre la entidad en la que está prestando sus labores ya que este al emitirestos dictámenes positivos puede favorecer a cualquiera de estos independientemente de la situación real de la compañía.

(10 contadores en desacuerdo, 3 contadores totalmente en desacuerdo, 23 totalmente de acuerdo, 25 de acuerdo y 4 indecisos).

**Puede influir en la objetividad e independencia de las actuaciones y opiniones del revisor fiscal, la cambiante normatividad tributaria, económica y legal en el país**

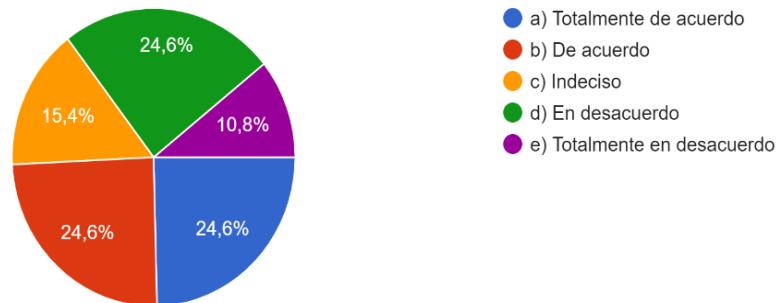




El 38% de la población encuestada considera que la cambiante normatividad tributaria económica y legal no influyen en la actuación independiente del revisor fiscal. Un 26% consideran que si puede influir en el dictamen debido a que si no está en constante actualización este puede tener errores y emitir un dictamen bajo alguna ley y/o norma derogada o no vigente.

(25 contadores en desacuerdo, 4 contadores totalmente en desacuerdo, 10 totalmente de acuerdo, 17 de acuerdo y 9 indecisos)

**El revisor fiscal se puede sentir presionado en el momento de emitir sus dictámenes negativos, debido a que puede poner en riesgo su permanencia en la organización:**



Es una opinión muy dividida ya que los encuestados tienen 3 opiniones diferentes y contrarias debido a que 49,2% están de acuerdo y totalmente de acuerdo el 24,6% están en desacuerdo, tan solo el 10,8% están en total desacuerdo con respecto a que el revisor ponga en juego su permanencia dentro de la organización independientemente de si sus dictámenes son positivos o negativos.

**El entorno, político, económico y social afectan la labor independiente del revisor fiscal:**

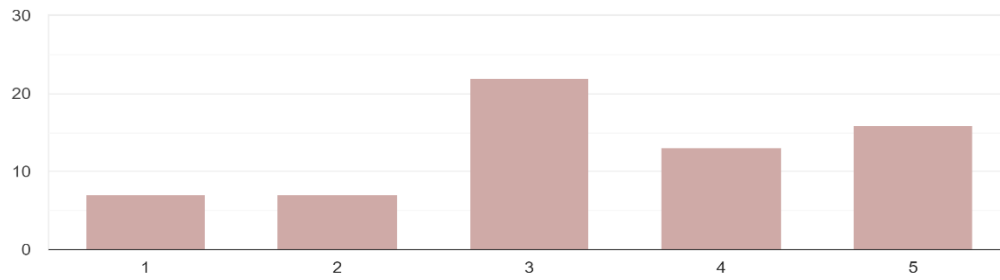
Fueron 65 encuestas aplicadas a contadores elaboradores de información financiera en la ciudad de Neiva; Haciendo un análisis comparativo entre los 3 factores de influencia (político, económico y social) el factor que más influye en la labor independiente del revisor fiscal es el entorno económico, sin embargo para la gran mayoría de los contadores los 3 factores son relevantes para el ejercicio del revisor fiscal;

Haciendo un análisis de forma individual en una escala de 1 a 5 en donde 1 afecta mucho y 5 no afecta y tomando el mayor y el menor porcentaje en cada uno se puede decir que en el entorno político el 34 % de los encuestados calificaron 3 es decir el termino medio de la escala, y el 11% marcaron 1 y 2 es decir no es tan influyente este aspecto para el ejercicio de las funciones del revisor fiscal.

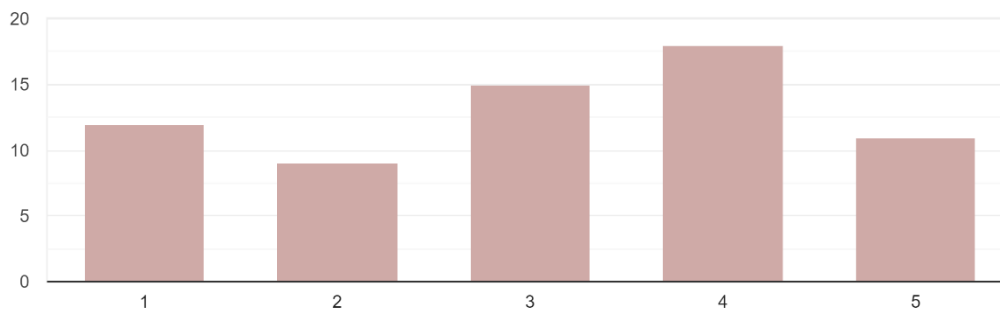
En el entorno Económico el 28% de los encuestados marcaron 4 es decir No creen que este aspecto influya en el ejercicio del revisor fiscal y tan solo el 14 % consideran que puede afectar el ejercicio del revisor fiscal.

En el entorno Social el 32% de los encuestados marcaron 4 es decir poco creen que influya este aspecto en la labor independiente del revisor fiscal y el 9% consideran que puede influir significativamente este entorno.

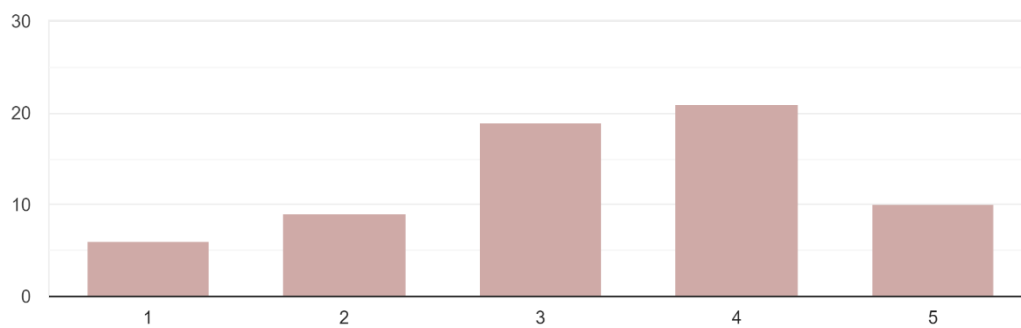
Político  
65 respuestas



Económico  
65 respuestas



Social  
65 respuestas



### Capítulo 9: Conclusiones

Como profesión del área administrativa y financiera el ejercicio el contador público requiere de constante actualización y responsabilidad social para el desempeño en sus diferentes campos de acción, uno de ellos la Revisoría Fiscal, en ese orden de ideas y conforme el desarrollo de este trabajo con el objetivo de entender la problemática de la independencia en el ejercicio del revisor fiscal, se concluye que son muchos los factores que la afectan, sin embargo se logró determinar las siguientes situaciones:

- 1) Tener acciones en la sociedad donde se desempeña como Revisor Fiscal. (*Art. 26 Ley 58 1931*)
- 2) Tener vínculos del 1er, 2do, 3ero y 4to grado de consanguinidad y/o afinidad con algún miembro de la sociedad y/u organización. (*Art. 26 Ley 58 1931*)
- 3) No someter a estudio de la asamblea la oposición como revisor fiscal a los actos u operaciones de los administradores de conformidad con las leyes, los estatutos o a las asambleas. (*Art. 140 Decreto 2521 de 1950*)
- 4) Ejercer la profesión en dos entidades que tengan intereses administrativos y financieros en común. (*Art. 37 Ley 43 de 1990*)
- 5) Desarrollar actividades administrativas en calidad de Revisor Fiscal, como por ejemplo elaborar llamados de atención al personal. (*Art. 37 Ley 43 de 1990*)

Así mismo conforme a la opinión de los contadores, se concluye que es importante la figura del revisor fiscal en las organizaciones, los vínculos entre revisor fiscal y gerente afectan su criterio en su dictamen.

### Capítulo 10: Recomendaciones

Como resultado del desarrollo de este trabajo de investigación se recomienda a los profesionales de la contaduría pública como revisores fiscales:

- 1) No Tener acciones en la sociedad donde se desempeña como Revisor Fiscal.
- 2) No Tener vínculos del 1er, 2do, 3ero y 4to grado de consanguinidad y/o afinidad con algún miembro de la sociedad y/u organización.
- 3) Someter a estudio de la asamblea la oposición como revisor fiscal a los actos u operaciones de los administradores de conformidad con las leyes, los estatutos o a las asambleas.
- 4) No Ejercer la profesión en dos entidades que tengan intereses administrativos y financieros en común.
- 5) No desarrollar actividades administrativas en calidad de Revisor Fiscal, como por ejemplo elaborar llamados de atención al personal.

## Capítulo 11: Bibliografía

DECRETO 2521 DE 1950(Julio 27)Por el cual se reglamenta el Capítulo 2° del Título 7° del Libro 2° del Código de Comercio, la Ley 58 de 1931, el artículo 40 de la Ley 66 de 1947 y las demás disposiciones legales vigentes sobre sociedades anónimas. Tomado de: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1459526>

CIRCULAR EXTERNA 115-000011. Tomado de:

[http://www.supersociedades.gov.co/nuestra\\_entidad/normatividad/normatividad\\_circulares/28996.pdf](http://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_circulares/28996.pdf)  
<http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1610332>

Junta Central de Contadores archivos - Instituto Nacional  
de...<https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=119:1:0>:

**Capítulo 11: Anexos****LA INDEPENDENCIA DEL REVISOR FISCAL, DESDE LA PERCEPCIÓN DE LOS CONTADORES ELABORADORES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.**

La revisoría fiscal es un órgano de fiscalización donde se dictamina los E.F, revisa y evalúa los componentes y elementos que pueden intervenir en los procesos de la organización de forma directa o indirecta, oportuna e independiente bajo los términos que señala la ley, los estatutos y los pronunciamientos profesionales; En ese orden de ideas el objetivo principal de esta encuesta es Indagar a contadores elaboradores de información financiera sobre las circunstancias que inciden en la independencia del Revisor Fiscal.

A continuación, se encuentra un cuestionario el cual nos permitirán identificar cuáles son las amenazas más significativas en el ejercicio de labores del profesional de la revisoría fiscal.

1. ¿Considera usted importante la figura del revisor fiscal en una organización?

Si \_\_\_\_

No \_\_\_\_

¿Por qué?

---

---

2. ¿En su opinión, los vínculos sociales o de amistad entre el administrador y/o gerente con el Revisor puede amenazar su independencia de criterio de revisor fiscal? \*

Si \_\_\_\_

No \_\_\_\_

¿Por qué?

---

---

3. ¿Cree usted que el tiempo y tipo de vinculación del revisor fiscal puede influir en el criterio de sus dictámenes? \*

Si \_\_\_\_

No \_\_\_\_

¿Por qué?

---

---

4. ¿Cree usted conveniente que un antiguo administrador y/o contador público elaborador de información financiera de una organización ejerza la función de revisor fiscal teniendo en cuenta que este hecho puede afectar la independencia de su ejercicio y desviar la objetividad de su criterio en la emisión de su dictamen? \*

Si \_\_\_\_

No \_\_\_\_

¿Por qué?

---

---

---

5. ¿Considera que la enemistad del revisor fiscal y el contador público elaborador de la información financiera puede influir de manera significativa en la emisión de sus dictámenes?

Si \_\_\_\_

No \_\_\_\_

¿Por qué?

---

---

---

6. Usted como contador elaborador de la información financiera prefiere trabajar en una empresa que: \*

a) No tenga Revisor Fiscal

b) Tenga Revisor Fiscal

c) Le da igual

7. El tamaño, la estructura y la organización de una empresa puede influir en la independencia del revisor fiscal al desempeñar su labor: \*

a) Totalmente de acuerdo

b) De acuerdo

c) Indeciso

d) En desacuerdo

e) Totalmente en desacuerdo



8. En una empresa en donde los propietarios comparten el control y la administración puede influir en la independencia del revisor fiscal al desempeñar su labor: \*

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indeciso
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

9. Existe la amenaza de interés propio que pueda perjudicar el cumplimiento de sus funciones, Si un miembro del equipo de auditoría, de su familia o de la firma a la cual pertenezca tienen un interés financiero directo o indirecto en una entidad que tiene a su vez un interés que le permite controlar al cliente de auditoría: \*

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indeciso
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

10. Puede influir en la objetividad e independencia de las actuaciones y opiniones del revisor fiscal, la cambiante normatividad tributaria, económica y legal en el país \*

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indeciso
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

11. El revisor fiscal se puede sentir presionado en el momento de emitir sus dictámenes negativos, debido a que puede poner en riesgo su permanencia en la organización: \*

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indeciso
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

12. El entorno, político, económico y social afectan la labor independiente del revisor fiscal;  
En una escala de 1 a 5, en donde 1 afecta mucho y 5 no afectaría, califique:

Político

12345

Económico

12345

Social

12345